



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/298
27 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 71 b) del programa provisional*

DESARME GENERAL Y COMPLETO: ARMAS PEQUEÑAS

Nota del Secretario General

En su resolución 50/70 B, de 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General pidió al Secretario General que, con ayuda de un grupo de expertos gubernamentales, preparase un informe sobre "Armas pequeñas".

En cumplimiento de esa resolución, el Secretario General tiene el honor de presentar a la Asamblea el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas.

* A/52/150 y Corr.1.

ANEXO

Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas

PRÓLOGO DEL SECRETARIO GENERAL

Debido a que se obtienen y utilizan con facilidad, las armas pequeñas y las armas ligeras han constituido los instrumentos de violencia principales o únicos en casi todos los conflictos recientes de los que se han ocupado las Naciones Unidas. En manos de efectivos irregulares que actúan con poco respeto del derecho internacional humanitario, estas armas han infligido cuantiosas pérdidas de vidas humanas, de las que las mujeres y los niños representan casi el 80% de las bajas. Por consiguiente, el mandato que la Asamblea General dio en su resolución 50/70 B de que se preparase un informe sobre el fenómeno de las armas pequeñas fue especialmente oportuno y atrajo una atención muy necesaria sobre lo que ha llegado a ser una preocupación prioritaria en los esfuerzos dirigidos a desembarazar al mundo del flagelo de la guerra y del lastre de los armamentos.

Si bien las armas pequeñas y las armas ligeras no son de por sí la causa de los conflictos en los cuales se utilizan, su proliferación repercute en la intensidad y la duración de la violencia y alienta la beligerancia en lugar de la solución pacífica de las diferencias no resueltas. Quizás lo más deplorable es que observamos un círculo vicioso en el que la inseguridad conduce a una mayor demanda de armas, que a su vez engendra mayor inseguridad, y así sucesivamente.

Algunos de los conflictos armados más prolongados que actualmente se registran en el mundo son aquéllos en que un ciclo iterativo de violencia, el menoscabo de la legitimidad política y la pérdida de viabilidad económica privan al Estado de su autoridad para hacer frente a las causas y a las consecuencias de la acumulación, proliferación y utilización excesivas de las armas pequeñas. La adopción de medidas eficaces contra las armas pequeñas pondrían coto a ambos extremos de ese espectro.

Con ese fin, el Grupo de Expertos Gubernamentales ha preparado un informe pragmático y orientado hacia los resultados, por el que estoy muy agradecido. Los miembros del Grupo, firmemente empeñados en la tarea que les fue encomendada, dedicaron más que sus conocimientos especializados: financiaron su propio trabajo sobre el terreno que consideraron fundamental para obtener una mejor comprensión de varios de los países y las subregiones afectados. Las inquietudes expresadas de las subregiones visitadas y los llamamientos que figuran en los apéndices al informe del Grupo de Expertos merecen que se les examine con prontitud.

En su informe, el Grupo de Expertos recomienda algunas medidas prácticas encaminadas a reducir el número de armas que ya están en circulación y a evitar las acumulaciones en el futuro. La unanimidad con que el Grupo hizo estas propuestas merece igualmente que la Asamblea General las apoye firmemente.

CARTA DE ENVÍO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 1997 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE EXPERTOS
GUBERNAMENTALES EN ARMAS PEQUEÑAS

Tengo el honor de adjuntar el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales en Armas Pequeñas. Vuestra Excelencia constituyó el Grupo de conformidad con el párrafo 1 de la resolución 50/70 B de 12 de diciembre de 1995 de la Asamblea General.

Sobre la base de una representación geográfica equitativa, en abril de 1996 Vuestra Excelencia nombró a los expertos gubernamentales siguientes:

Sr. Zulkifil bin Adnan
Primer Secretario
Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas
Nueva York, N.Y (Estados Unidos de América)

Dr. Herbert Lee Calhoun
Especialista Superior de Relaciones Exteriores
Oficina de Asuntos Multilaterales
Organismo para el Control de los Armamentos y el Desarme
Washington, D.C. (Estados Unidos de América)

Sr. David de Clerq
Departamento de Relaciones Exteriores
Ottawa (Canadá)

Embajador Mitsuro Donowaki
Embajador y Asistente Especial del Ministro de Relaciones Exteriores
Tokio (Japón)

Embajador Dr. Mahmoud Karem
Viceministro Adjunto de Relaciones Exteriores encargado de Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
El Cairo (Egipto)

Sr. Prasad Kariyawasam
Ministro
Embajada de Sri Lanka en los Estados Unidos de América
Washington, D.C. (Estados Unidos de América)

Sr. Pyotr G. Litavrin
Jefe de División
Departamento de Asuntos de Seguridad y Desarme
Moscú (Federación de Rusia)

Su Excelencia
Sr. Kofi Annan
Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

Sr. B. J. Lombard
Director Adjunto
No proliferación convencional y control de la exportación de armas
Departamento de Relaciones Exteriores
Pretoria (Sudáfrica)

Embajador Andre Mernier
Representante Permanente de Bélgica ante la Conferencia sobre Desarme
Ginebra (Suiza)

Sr. Behrouz Moradi
Director Adjunto
Departamento de Asuntos de Desarme y Seguridad Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Teherán (República Islámica del Irán)

Coronel Valery Nikolayevich Pluzhnikov
Jefe de la Sección de Servicios de Artillería y Projectiles
Ministerio de Defensa
Minsk (Belarús)

Coronel Wolfgang Richter
Asesor Militar
Delegación de Alemania ante la Conferencia sobre Desarme
Ginebra (Suiza)

Teniente Coronel Blaise Sangare
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bamako (Malí)

Sra. Graciela Uribe de Lozano
Coordinadora de Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Bogotá (Colombia)

Mayor Hugo Sigfredi Velásquez Hernández
Cuarto Departamento Logístico del Estado Mayor Militar Conjunto
San Salvador (El Salvador)

Embajador Pasi Patokallio
Director General Adjunto de Asuntos Políticos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Helsinki (Finlandia)

El informe se preparó entre el 24 de junio de 1996 y el 18 de julio de 1997. Durante ese período el Grupo celebró tres períodos de sesiones en Nueva York: el primero de ellos, del 24 al 28 de junio de 1996, el segundo del 21 al 31 de enero de 1997, y el tercero del 7 al 18 de julio de 1997. El Grupo se reunió también en Tokio del 26 al 28 de mayo de 1997 por invitación del Gobierno del Japón.

El Grupo desea expresar su agradecimiento por el magnífico apoyo que recibió del personal de la Secretaría, y expresa su agradecimiento al Director

del Centro de Asuntos de Desarme, Sr. Prvoslav Davinic. El Grupo desea agradecer especialmente a la Sra. Swadesh Rana, que se desempeñó como Secretaria del Grupo, y al consultor Dr. Ed Laurance.

En mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales se me pidió que, en nombre del Grupo, le presentara este informe, que fue aprobado por unanimidad.

(Firmado) Mitsuro DONOWAKI
Presidente del Grupo de Expertos
Gubernamentales en Armas Pequeñas

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PRÓLOGO DEL SECRETARIO GENERAL		2
CARTA DE ENVÍO		3
I. INTRODUCCIÓN	1 - 12	7
II. PERSPECTIVA GENERAL	13 - 22	9
III. ARMAS UTILIZADAS ACTUALMENTE	23 - 33	11
IV. NATURALEZA Y CAUSAS DE LAS ACUMULACIONES EXCESIVAS Y DESESTABILIZADORAS DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS	34 - 77	14
V. RECOMENDACIONES	78 - 80	22

Apéndices

I. Llamamiento conjunto sobre las armas pequeñas formulado al concluir el primer taller regional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, celebrado en Pretoria del 23 al 25 de septiembre de 1996		27
II. Declaración sobre armas pequeñas formulada al concluir el segundo taller regional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, celebrado en El Salvador los días 16 y 17 de enero de 1997		30
III. Llamamiento sobre el Afganistán formulado al concluir el tercer taller regional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, celebrado en Katmandú los días 22 y 23 de mayo de 1997		33
IV. Personas invitadas a los períodos ordinarios de sesiones y a los talleres regionales del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas		36

I. INTRODUCCIÓN

1. La Asamblea General en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 50/70 B de 12 de diciembre de 1995, titulada "Armas pequeñas", pidió al Secretario General que, con ayuda de un grupo de expertos gubernamentales idóneos, preparara un informe sobre:

a) Los tipos de armas pequeñas y de armas ligeras que se utilizan actualmente en conflictos de los que se ocupan las Naciones Unidas;

b) El carácter y las causas de la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras, incluidos la producción y el comercio ilícitos; y

c) Los medios de impedir y reducir la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras, en particular en la medida en que causen o exacerben los conflictos.

2. En el párrafo 2 de la resolución, se pidió al Secretario General que solicitara a los Estados Miembros sus opiniones y propuestas, que reuniera cualquier otra información pertinente, y que pusiera todo ello a disposición del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas. La Asamblea también pidió al Secretario General que, en la preparación del informe, prestara especial atención al papel de las Naciones Unidas en esa esfera y al papel complementario de las organizaciones regionales.

3. En abril de 1996, el Secretario General nombró, sobre la base de la representación geográfica equitativa, un Grupo de Expertos Gubernamentales integrado por expertos de 16 países: Alemania, Belarús, Bélgica, Canadá, Colombia, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Japón, Malasia, Malí, República Islámica del Irán, Sri Lanka y Sudáfrica.

4. El Grupo celebró tres períodos de sesiones en Nueva York, del 24 al 28 de junio de 1996, del 20 al 31 de enero de 1997 y del 7 al 18 de julio de 1997. El Grupo se reunió además en Tokio del 26 al 28 de mayo de 1997 por invitación del Gobierno del Japón¹.

5. El Grupo estudió las respuestas recibidas de los Estados Miembros con arreglo a la resolución 50/70 B²; examinó las conclusiones de otros grupos y órganos de las Naciones Unidas que se han ocupado del asunto relacionadas con las armas pequeñas en sus respectivos ámbitos de competencia³. Examinó la información pertinente que la Secretaría había reunido mediante consulta con investigadores académicos, y escuchó ponencias de eminentes profesores sobre los temas contemplados en el párrafo 1 de la resolución 50/70 B de la Asamblea⁴.

6. El Grupo cumplió el mandato que se le confirió sin perjuicio de las posiciones adoptadas por los Estados Miembros respecto de las prioridades relativas asignadas al desarme nuclear, las armas de destrucción en masa y el desarme convencional ni de la importancia que atribuyeron a esas prioridades. Las minas terrestres antipersonal constituyen una categoría de armas pequeñas y armas ligeras. No obstante, esta cuestión se trata actualmente en otros foros. Por consiguiente, el Grupo acordó evitar la duplicación de esfuerzos y la

adopción de distintos enfoques sobre un mismo asunto excluyendo de sus deliberaciones las minas terrestres antipersonal.

7. Con arreglo a lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 1 de la resolución 50/70 B de la Asamblea, el Grupo centró su atención en el examen de la verdadera función de las armas pequeñas y las armas ligeras en la intensificación de los conflictos armados de que se ocupan las Naciones Unidas.

8. El Grupo decidió centrar su atención en las armas pequeñas y las armas ligeras fabricadas de conformidad con especificaciones militares en vista de la labor que realizaba en esos momentos la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en relación con la reglamentación de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y garantizar la seguridad pública. La duplicación de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas debe evitarse en todo lo posible. El 8 de julio de 1997, el Presidente del Grupo de Expertos para el Control de las Armas de Fuego de la Comisión, el Sr. James Hayes, informó al Grupo sobre la labor de la Comisión. El Grupo ha hecho suyo el proyecto de resolución recomendado por la Comisión para su aprobación por el Consejo Económico y Social, titulado "Medidas para el control de las armas de fuego a los efectos de prevenir la delincuencia y salvaguardar la salud y la seguridad pública"⁵.

9. A fin de obtener una mejor perspectiva y una comprensión más clara de las causas fundamentales de la acumulación, proliferación y utilización de armas pequeñas en diversas regiones, el Grupo decidió reunirse entre períodos de sesiones y organizó, en consecuencia, tres talleres regionales a fin de deliberar sobre las características de cada región y las esferas de interés común para las regiones. La información que se reunió en esos talleres fue una aportación importante para la preparación del presente informe.

10. El primer taller regional se celebró en Pretoria del 23 al 25 de septiembre de 1996, financiado con una contribución voluntaria del Gobierno del Japón. El apoyo logístico y administrativo lo proporcionó el Ministerio de Relaciones Exteriores de Sudáfrica. Se invitó a participar en el taller a miembros de la Comisión Internacional de Investigación (Rwanda) y de la Misión de asesoramiento sobre la proliferación de armas ligeras en la región sáharo-saheliana. También se invitó a funcionarios públicos y expertos de Sierra Leona, Somalia, Mozambique, Namibia, Swazilandia y Zimbabwe. Además, participaron en el taller 7 de los 16 miembros del Grupo (los expertos de Alemania, Bélgica, los Estados Unidos de América, Finlandia, el Japón, Malí y Sudáfrica). En el apéndice I figura el llamamiento conjunto sobre armas pequeñas emitido en Pretoria el 25 de septiembre de 1996.

11. El segundo taller regional se celebró en San Salvador los días 16 y 17 de enero de 1997, financiado con contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Alemania, Bélgica, el Canadá, los Estados Unidos de América, Finlandia y el Japón. El Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador proporcionó apoyo administrativo y logístico. Participaron en el taller funcionarios de la Dependencia de Apoyo de las Naciones Unidas en El Salvador, la Organización de los Estados Americanos y la Asociación de Comisionados de Policía del Caribe. También se invitó a funcionarios públicos y expertos de Colombia, El Salvador, los Estados Unidos de América, Guatemala, Nicaragua y Panamá. Además participaron ocho miembros del Grupo (los expertos de Bélgica, Canadá, Colombia,

El Salvador, los Estados Unidos de América, Finlandia, Japón y Malasia). En el apéndice II figura la Declaración sobre armas pequeñas formulada en San Salvador.

12. El tercer taller regional se celebró en Katmandú los días 22 y 23 de mayo de 1997. El taller se centró en el Asia sudoccidental y se financió con una contribución voluntaria del Gobierno del Japón. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Nepal proporcionó apoyo administrativo y logístico. Participaron invitados de Bangladesh, Federación de Rusia, India, Nepal, Pakistán, República Islámica del Irán y Sri Lanka. Además, en el taller participaron nueve miembros del Grupo (los expertos de Alemania, Bélgica, Canadá, Colombia, Egipto, Estados Unidos de América, Finlandia, Malasia y Sri Lanka). Todos los invitados de la subregión hicieron conjuntamente un Llamamiento sobre el Afganistán, que figura en el apéndice III.

II. PERSPECTIVA GENERAL

13. En el documento de posición del Secretario General titulado "Suplemento de Un Programa de Paz" (A/50/60-S/1995/1), se señala que, si bien existen algunas normas y especificaciones mundiales convenidas contra las armas de destrucción en masa, dichas normas o especificaciones no se utilizan en la reducción de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras. Estas armas se utilizan cada vez más como instrumentos primarios de violencia en los conflictos internos de que se ocupan las Naciones Unidas, ocasionan un gran número de muertes y el desplazamiento de ciudadanos alrededor del mundo y consumen gran cantidad de recursos de las Naciones Unidas.

14. La acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y armas ligeras guardan estrecha relación con la incidencia cada vez mayor de conflictos internos y altos niveles de delincuencia y violencia. Por consiguiente, constituye una cuestión de preocupación legítima para la comunidad internacional. Grupos e individuos que actúan al margen de la autoridad de los Estados y fuerzas gubernamentales utilizan para todo dichas armas en conflictos internos. Fuerzas insurgentes, formaciones irregulares, bandas de delincuentes y grupos terroristas utilizan todo tipo de armas pequeñas y armas ligeras. También ha aumentado el tráfico ilícito de esas armas por parte de los carteles de la droga, grupos de delincuentes y contrabandistas.

15. Las armas pequeñas y las armas ligeras han sido y siguen siendo instrumentos de violencia que se utilizan primordial o exclusivamente en varios de los conflictos armados de que se ocupan las Naciones Unidas, especialmente aquéllos en que las partes en el conflicto son formaciones irregulares. Muchos de estos conflictos han cobrado un gran número de víctimas entre las poblaciones afectadas. La gran mayoría de las víctimas han sido civiles, principalmente mujeres y niños. Se calculó que en 1996 más de 35 millones de personas de 23 países de todo el mundo corrieron el riesgo de verse involucradas en conflictos internos debido a una crisis humanitaria permanente o como consecuencia de una lenta recuperación de crisis anteriores⁶.

16. Independientemente de su duración o nivel de violencia, muchos de esos conflictos se libraron o se libran en zonas pobladas y sin consideración alguna por las normas establecidas del derecho internacional humanitario. A diferencia de la disciplina que muestran las fuerzas armadas regulares, las fuerzas irregulares tienden a no hacer distinción entre los combatientes y los no combatientes. Las fuerzas irregulares están equipadas con todo tipo de armas que puedan adquirir. Debido a que son menos costosas que las armas convencionales más importantes, se pueden utilizar particularmente contra civiles sin necesidad de un entrenamiento previo prolongado, y a que tanto personas, animales de carga como vehículos ligeros pueden transportarlas con facilidad, las armas pequeñas y las armas ligeras suelen ser las preferidas en situaciones de esa índole.

17. Las acumulaciones de armas pequeñas y armas ligeras no son de por sí la causa de los conflictos en que se utilizan. Sin embargo, la disponibilidad de esas armas contribuye a agravar los conflictos, pues aumenta el poder mortífero y la duración de la violencia, alienta la búsqueda de una solución violenta y no pacífica a las diferencias y genera un círculo vicioso de inseguridad que conduce a su vez, a una demanda y utilización aún mayores de esas armas.

18. Una característica especialmente inquietante de los conflictos actuales es la participación de niños. En 1988, se calculaba que unos 200.000 menores de 16 años habían tomado parte en conflictos en 25 países⁷. Desde entonces, la situación tal vez hasta haya empeorado. En el caso de los conflictos prolongados, generaciones enteras de niños se han visto afectadas.

19. Entre las víctimas más afectadas por conflictos recientes que se han librado principalmente con armas pequeñas y armas ligeras figuran habitantes de algunos de los países más pobres del mundo. Las sociedades multiétnicas con antecedentes de tensiones entre los grupos que las integran son particularmente vulnerables. Ese mismo riesgo corren algunos países que han librado guerras de liberación nacional prolongadas y que encaran la tarea de reintegrar a los ex combatientes en la sociedad civil. En muchos casos, las armas que antes se adquirieron para las luchas de liberación nacional han quedado disponibles para que fuerzas insurgentes o terroristas deroguen por medio de la violencia los nuevos gobiernos constituidos o para actos de delincuencia en su afán de lucro personal.

20. De una forma u otra, prácticamente todos los sectores del sistema de las Naciones Unidas se ocupan de las consecuencias directas e indirectas de algunos conflictos armados recientes que se han librado mayormente con armas pequeñas y armas ligeras. Algunos de los conflictos armados más difíciles de que se ocupan las Naciones Unidas son aquellos en que un ciclo iterativo de violencia, el menoscabo de la legitimidad política y la pérdida de viabilidad económica han privado al Estado de su autoridad para hacer frente a las causas y las consecuencias de la acumulación, proliferación y utilización excesivas de armas pequeñas y armas ligeras.

21. Apenas ha comenzado a evaluarse hasta dónde pueden llegar las consecuencias desestabilizadoras de la acumulación, proliferación, transferencia y utilización excesivas de armas pequeñas y armas ligeras. Las Naciones Unidas, en los procesos de negociación de acuerdos de paz para poner fin a los conflictos armados, han aprendido valiosas lecciones sobre la alta prioridad que debe

asignarse a las cuestiones relacionadas con las armas. Entre ellas figuran las experiencias adquiridas con la imposición por los Estados Miembros de los embargos decretados por las Naciones Unidas en situaciones de conflicto; la recuperación, recogida y eliminación de armas; la reinserción de los ex combatientes; y la capacitación de personal para el mantenimiento del orden público. Una lección muy alentadora extraída de la experiencia reciente de las Naciones Unidas es que las comunidades locales de algunos Estados se ofrecen voluntariamente para descubrir, recoger y destruir armas pequeñas no registradas.

22. Dadas las graves consecuencias del problema que se describe en los párrafos precedentes, el momento es propicio tanto para analizar las armas pequeñas y las armas ligeras que se han venido utilizando en los conflictos recientes, la índole y las causas de su acumulación y transferencia como para recomendar a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y a toda la comunidad internacional, en particular representada por las Naciones Unidas, la adopción de medidas prácticas encaminadas a prevenir y reducir la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de esas armas con el fin de disminuir el papel que desempeñan en el agravamiento de los conflictos.

III. ARMAS UTILIZADAS ACTUALMENTE

23. El mandato encomendado al Grupo por la Asamblea General era examinar los tipos de armas pequeñas y de armas ligeras que se utilizan actualmente en conflictos de los que se ocupan las Naciones Unidas. Es importante tener en cuenta las características singulares de las armas pequeñas y de las armas ligeras a la hora de determinar medios y mecanismos para resolver los problemas causados por su acumulación excesiva.

24. Las armas pequeñas y las armas ligeras son muy diversas y van desde cachiporras, cuchillos y machetes hasta las armas que no alcanzan a figurar en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, por ejemplo, los morteros de calibre de menos de 100 milímetros. Las armas pequeñas y las armas ligeras que interesan fundamentalmente a los efectos del presente informe son las que se fabrican con arreglo a especificaciones militares para ser utilizadas como instrumentos letales de guerra.

25. Las armas pequeñas y las armas ligeras son utilizadas por todas las fuerzas armadas, incluidas las fuerzas de seguridad interna, con fines, entre otras cosas, de protección y defensa personales, en combates cuerpo a cuerpo o a corta distancia, como armas de fuego de apoyo o de fuego indirecto, y como armas antitanques o antiaéreas de corto alcance. En general, las "armas pequeñas" son las destinadas al uso personal y las "armas ligeras" son las destinadas a ser usadas por un grupo de personas.

26. En función de esta definición amplia y de una evaluación de las armas que se utilizan actualmente en los conflictos de los que se ocupan las Naciones Unidas, las armas que se examinan en el presente informe se clasifican en las categorías siguientes:

- a) Armas pequeñas:
 - i) Revólveres y pistolas automáticas;
 - ii) Fusiles y carabinas;
 - iii) Metralletas;
 - iv) Fusiles de asalto;
 - v) Ametralladoras ligeras;
- b) Armas ligeras:
 - i) Ametralladoras pesadas;
 - ii) Lanzagranadas portátiles, con y sin soporte;
 - iii) Cañones antiaéreos portátiles*;
 - iv) Cañones antitanques portátiles y fusiles sin retroceso*;
 - v) Lanzadores portátiles de misiles antitanques y sistemas de cohetes*;
 - vi) Lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos;
 - vii) Morteros de calibre inferior a 100 milímetros.
- c) Munición y explosivos:
 - i) Cartuchos (balas) para armas pequeñas;
 - ii) Obuses y misiles para armas ligeras;
 - iii) Contenedores móviles con misiles u obuses para sistemas antitanques y antiaéreos no automáticos;
 - iv) Granadas de mano antipersonal y antitanques;
 - v) Minas terrestres;
 - vi) Explosivos.

27. Si bien las armas pequeñas y las armas ligeras están destinadas a ser usadas por las fuerzas armadas, sus características las hacen particularmente aptas para las fuerzas irregulares, o los actos terroristas o delictivos:

a) Dado que las armas de esta clase las puede portar una sola persona si se trata de un arma pequeña, o dos o más personas, un animal de carga o un

* En ocasiones, estas armas llevan soporte.

vehículo ligero, en el caso de las armas ligeras, con ellas la movilidad de los combatientes es más fácil en lugares donde no se dispone de fuerzas mecanizadas o fuerzas aéreas, o bien donde las capacidades de estas últimas se ven limitadas por las dificultades del terreno, ya se trate de montañas, junglas o zonas urbanas;

b) En estas condiciones, los morteros o los cañones antiaéreos con soporte constituyen el principal armamento de las fuerzas ligeras, que cuentan de este modo con una elevada capacidad de fuego que suele causar, si se usa indiscriminadamente, numerosas víctimas entre la población civil;

c) Los sistemas ligeros de misiles antiaéreos y antitanques no sólo permiten combatir en terreno favorable a fuerzas apoyadas por tanques y aviones, sino que también pueden ser usados, por los terroristas contra la aviación civil con efectos devastadores;

d) El hecho de que muchas armas pequeñas y armas ligeras apenas necesitan mantenimiento o apoyo logístico las hace idóneas para conflictos prolongados;

e) La facilidad con que se pueden ocultar denota su conveniencia para las acciones encubiertas y para su traslado;

f) Dado que son menos complejas y, por tanto, cuestan menos que las armas convencionales de envergadura, sobre todo si son de segunda mano o excedentarias, son más fáciles de adquirir por los elementos no relacionados con el Estado.

28. En los conflictos de los que se ocupan las Naciones Unidas se han utilizado armas no militares, es decir, fabricadas sin atender a especificaciones militares, como armas de caza y armas de fabricación casera, en conflictos violentos, actos de terrorismo, y para causar daños intencionadamente a poblaciones civiles. El Grupo consideró que, en tales casos, y si las armas se utilizaban y acumulaban en cantidades que entrañaran un riesgo para la seguridad y la estabilidad política de un Estado, era procedente que tales tipos de armas se tuvieran en cuenta en el presente informe⁸.

29. La munición y los explosivos son parte integrante de la utilización de armas pequeñas y armas ligeras en los conflictos, aunque la disponibilidad de munición es un elemento independiente e importante, ya que las armas quedan inutilizadas sin la munición adecuada. La producción en serie de munición moderna, fiable y efectiva requiere herramientas industriales muy desarrolladas y precisas. Se da por sentado que todos los países que producen armas pequeñas (más de 70) y armas ligeras tienen también capacidad para fabricar la munición correspondiente. Además, en muchas regiones se ha extendido la producción privada de munición menos fiable por parte de empresas pequeñas y particulares.

30. Por otra parte, la violencia perpetrada por medio de dispositivos explosivos improvisados ha agravado últimamente los conflictos y ha causado considerable destrucción y numerosas muertes. En diversas partes del mundo han bastado pequeñas cantidades de dispositivos explosivos para que los terroristas y los insurgentes consiguieran efectos devastadores. En este contexto se ha observado que el suministro y la disponibilidad sin trabas de munición y explosivos, sobre todo mediante su tráfico ilícito, acentúa los efectos de la

proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Por consiguiente, la cuestión de la munición y los explosivos también es motivo de preocupación en el contexto de los conflictos en que se utilizan estas armas.

31. El uso indiscriminado de minas terrestres antipersonal ha creado un problema mundial importante que compete al mandato del Grupo. No obstante, dado que la comunidad internacional examina la cuestión en otros foros, el Grupo acordó que, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y la adopción de distintos enfoques sobre un mismo asunto, en sus deliberaciones no se ocuparía de la cuestión de las minas terrestres antipersonal.

32. A diferencia de las minas terrestres antipersonal, las armas pequeñas están construidas para causar un impacto directo y preciso, sin efectos indiscriminados inherentes. El gran número de víctimas civiles en los recientes conflictos se debe a la violencia indiscriminada, dirigida deliberadamente contra la población civil, con cualquier arma disponible.

33. Constantemente se desarrollan nuevas tecnologías que se aplican a las armas pequeñas y las armas ligeras. Es necesario prestar atención a las posibles consecuencias de dichos adelantos en lo que atañe a su proliferación y acumulación y a la posibilidad de que tengan consecuencias negativas en los conflictos de los que se ocupan las Naciones Unidas. Hay que prestar especial atención a los modernos lanzadores ligeros de misiles y a la munición dirigida con precisión, como los misiles de superficie a aire disparados desde el hombro, que pueden ser utilizados con efectos devastadores en actos terroristas contra objetivos vulnerables.

IV. NATURALEZA Y CAUSAS DE LAS ACUMULACIONES EXCESIVAS Y DESESTABILIZADORAS DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS

A. Naturaleza

34. A pesar de que hay cada vez más conciencia de los problemas derivados de la proliferación, la acumulación y el uso de las armas pequeñas y ligeras, no existen normas o criterios convenidos internacionalmente para determinar en qué niveles la acumulación de estas armas pasa a ser excesiva y desestabilizadora.

35. Gran parte de las armas pequeñas y ligeras que se están utilizando en los conflictos de los que se ocupan las Naciones Unidas no son de producción reciente. Las que lo son proceden de muy diversos países, como indican los siguientes datos sobre la producción de fusiles de asalto entre 1945 y 1990⁹:

<u>Denominación del fusil de asalto</u>	<u>Número de países que lo utilizan</u>	<u>Número de países que lo fabrican</u>	<u>Número de unidades fabricadas (millones)</u>
Tipo FN FAL	94	15	5 a 7
Tipo AK	78	14 +	35 a 50
Tipo M-16	67	7	8
Tipo H&K G3	64 +	18	7 +

36. Los términos "excesivo" y "desestabilizador" son relativos y sólo pueden referirse a contextos concretos, ya sean regionales, subregionales o de Estados. La mera acumulación de armas no es criterio suficiente para determinar que una acumulación de armas sea excesiva o desestabilizadora, ya que una gran cantidad de armas que esté bajo el control estricto y efectivo de un Estado responsable no conduce necesariamente a la violencia. En cambio, en determinadas condiciones, una pequeña cantidad de armas puede ser desestabilizadora.

37. Las acumulaciones de armas pequeñas y ligeras pasan a ser excesivas y desestabilizadoras cuando:

a) Un Estado, ya sea proveedor o receptor, no limita la producción, la transferencia y la adquisición de tales armas a las necesarias para la defensa nacional y colectiva legítimas y la seguridad interna;

b) Un Estado, ya sea proveedor o receptor, no puede ejercer un control efectivo para impedir la adquisición, transferencia, tránsito o circulación ilícitos de esas armas; y

c) Esas armas se utilizan en conflictos armados, delitos, como el tráfico de armas y de drogas, u otros actos que contravienen las normas del derecho nacional o internacional.

B. Causas

38. Por sí mismas, las acumulaciones de armas pequeñas y ligeras no causan los conflictos en que son utilizadas. Sin embargo, pueden agravar o aumentar el poder mortífero de un conflicto. Las causas subyacentes de los conflictos tienen como origen la confluencia de complejos factores políticos, comerciales, socioeconómicos, étnicos, culturales e ideológicos. Esos conflictos no se resuelven definitivamente hasta que no se abordan sus causas fundamentales.

39. No existe ninguna causa única que explique estas acumulaciones y su consiguiente transformación en inestabilidad y conflictos. Para mayor facilidad, las diversas causas se clasifican por factores relacionados ya sea con la demanda o con la oferta, si bien esta distinción no es siempre nítida, ya que existen contornos difusos. Las acumulaciones siempre son una combinación de ambos factores, aunque la prevalencia de la demanda o de la oferta varía según la subregión o el Estado, así como según la época.

40. A nivel mundial, los conflictos internos han servido para atraer grandes cantidades de armas pequeñas y ligeras. En este contexto, los antiguos suministros de los rivales en la guerra fría son un factor que repercute en la disponibilidad, circulación y acumulación de dichas armas en muchas zonas en conflicto. La injerencia extranjera en zonas de tensión o conflicto por parte de Estados que persiguen intereses estratégicos o concretamente regionales sigue caracterizando la realidad actual. Asimismo, la dominación o la ocupación extranjeras y la violación del derecho a la libre determinación de todos los pueblos, contrariamente a lo que establece la Carta de las Naciones Unidas, así como otras desigualdades políticas y socioeconómicas, han dado origen a conflictos¹⁰.

41. Los movimientos insurgentes y el terrorismo siguen siendo un factor en el uso desestabilizador de las armas pequeñas, las armas ligeras o los explosivos. Entre los demás factores figuran el narcotráfico y la delincuencia. En diversos foros internacionales se ha mencionado el vínculo entre el terrorismo y estas armas.

42. Cuando el Estado pierde el control de sus funciones de seguridad y no puede velar por la seguridad de sus ciudadanos, el consiguiente crecimiento de la violencia armada, el bandidaje y la delincuencia organizada hace que aumente la demanda de armas por parte de los ciudadanos que desean proteger sus vidas y bienes.

43. La reinserción incompleta de los excombatientes en la sociedad una vez concluido un conflicto, junto con la incapacidad de algunos Estados para gobernar y ofrecer seguridad, puede dar como resultado que los excombatientes tomen parte en delitos y violencia armada.

44. En algunos Estados y subregiones existe una cultura de las armas, en la que la posesión de armas de estilo militar es un símbolo de posición social, un instrumento de seguridad personal, un medio de sustento, un atributo viril y, en algunos casos, un símbolo de identidad étnica y cultural. Una cultura de este tipo de por sí no da necesariamente como resultado una cultura de la violencia, en la que la posesión de estas armas denote poder político y una inclinación a resolver los conflictos por medio de las armas. La transformación de una cultura de las armas en una cultura de la violencia que haga crecer la demanda de armas suele ocurrir cuando un Estado no está en condiciones de garantizar la seguridad de sus ciudadanos ni de controlar las actividades ilícitas en las que se emplean dichas armas. Cuando existe una cultura de las armas es más difícil controlar o reducir el nivel de armamento.

45. Los Estados tienen el derecho de exportar e importar armas pequeñas y armas ligeras. El uso indebido de este derecho y la conciencia relativamente reciente sobre los problemas que causa la acumulación de armas pequeñas y armas ligeras hacen que no se piense lo suficiente en la necesidad de controlar mejor la transferencia de estas armas.

46. Durante la guerra fría, el aumento de la producción autorizada y de la transferencia de tecnología hizo que proliferasen los productores legítimos de armas pequeñas y armas ligeras, principalmente empresas pequeñas y medianas, en un esfuerzo de los Estados por lograr una mayor independencia en la producción de armas que consideraban necesarias para su seguridad, lo que les ha llevado a procurar mercados para exportar sus excedentes de armas. Con todo, la producción nueva de armas pequeñas y ligeras ha disminuido, debido a la reducción de los presupuestos nacionales de defensa.

47. Otro factor que se debe tener en cuenta es el gran excedente de armas pequeñas y ligeras causado por la reducción de las fuerzas armadas en el período posterior a la guerra fría. Si bien buena parte de estas armas ha sido destruida, una cantidad indeterminada ha logrado salir de Estados que ya no existen o han perdido el control político y han llegado a zonas donde hay conflictos armados internos.

48. El problema de la acumulación de armamentos se agrava por el hecho de que durante algunos conflictos los gobiernos han distribuido gran número de armas a los ciudadanos, que también se han podido obtener de otras fuentes, incluidas las transferencias ilícitas. Hubo casos en que los gobiernos crearon unidades de autodefensa y liberalizaron las leyes sobre tenencia de armas. Al finalizar los conflictos, las armas permanecieron en manos de los ciudadanos, por lo cual podían volver a circular en esa sociedad, en la región e incluso fuera de ella.

49. Varias de las operaciones de mantenimiento o establecimiento de la paz de las Naciones Unidas tras un conflicto no han logrado desarmar completamente a los excombatientes, ya sea porque los correspondientes acuerdos de paz o los mandatos no contemplaban las armas pequeñas y las armas ligeras bien por deficiencias en el ejercicio de los mandatos por falta de orientación operacional o de recursos. De ahí que en las zonas de conflicto quedaran grandes cantidades de armas sobrantes que se han podido utilizar en actividades delictivas, la recirculación o el tráfico ilícito.

C. Modalidades de transferencia

50. Gran parte del suministro y la adquisición de armas pequeñas y ligeras se considera comercio legítimo cuando se produce entre gobiernos o entre entidades nacionales legalmente constituidas y autorizadas por los gobiernos.

51. Durante la guerra fría y en el período actual, los Estados han transferido en secreto armas pequeñas y ligeras. Esas transferencias no son necesariamente ilícitas. Sin embargo, toda transferencia que no haya sido autorizada por los funcionarios competentes del Estado receptor puede ser entendida por dicho Estado como injerencia en sus asuntos internos y, por consiguiente, ilícita.

52. El suministro de armas a las regiones en tensión y en conflicto se caracteriza por una falta de transparencia, inherente a las características de las armas pequeñas y ligeras que pueden ocultarse fácilmente durante el transporte.

53. Las redes internacionales y otras modalidades utilizadas para la transferencia ilícita de diversos productos se utilizan también para el traslado de armas. Entre los métodos empleados figuran el contrabando, el ocultamiento, la rotulación engañosa y la documentación fraudulenta. Para ocultar estas transacciones económicas se emplean cuentas bancarias codificadas, amparadas por las leyes de secreto bancario de algunas instituciones financieras. Para el transporte de armas se recurre a métodos diversos, como buques con matrícula falsa y pabellones de complacencia.

54. Entre los participantes ilícitos en este comercio hay ciertos grupos de exiliados y tratantes de armas particulares cuyo móvil puede ser el apoyo político a grupos dentro de un país o el tráfico de drogas y otras actividades delictivas con fines de lucro.

55. Es sabido que diversos grupos insurgentes y armados obtienen las armas y el apoyo financiero con ayuda de grupos aliados y organizaciones pantalla con sede en el extranjero, que se dedican al tráfico ilícito de armas, munición y explosivos.

56. Los delincuentes y los grupos que toman parte en conflictos armados internos también pueden adquirir las armas pequeñas y ligeras mediante: un intercambio entre grupos y entre personas no autorizadas; robo, asalto o pérdida de armas en posesión legal; incursiones, emboscadas y otros actos hostiles. A menudo, las armas procedentes de transferencias legítimas entre gobiernos van a parar al mercado clandestino a causa de la corrupción de algunos funcionarios gubernamentales.

D. Comercio ilícito de armas

57. Se entiende que el tráfico ilícito de armas abarca el comercio internacional de armas convencionales que se realiza en contravención de la legislación de los Estados o del derecho internacional¹¹.

58. El tráfico ilícito de estas armas desempeña un papel importante en la violencia que afecta actualmente a algunos países y regiones, ya que provee los instrumentos que se utilizan para desestabilizar sociedades y gobiernos, fomentar el crimen y promover el terrorismo, el tráfico de drogas, la actividad de los mercenarios y la violación de los derechos humanos.

59. En algunos casos, el suministro ilícito de armas pequeñas y ligeras se ha debido a la falta de un sistema nacional adecuado para fiscalizar la producción, exportación e importación de armas, así como a la falta de adiestramiento o la corrupción del personal de fronteras y aduanas.

60. Las diferencias que existen entre la legislación y los mecanismos establecidos para su cumplimiento por los Estados en materia de importación y exportación de armas, así como la falta de cooperación en esa esfera, facilitan la circulación y la transferencia ilícita de armas pequeñas y ligeras. Además, salvo los embargos de armas aprobados por el Consejo de Seguridad, no existen convenciones ni acuerdos internacionales que limiten este comercio, ni ninguna normativa que permita declarar ilícita una transferencia con arreglo al derecho internacional.

61. La falta de coordinación y cooperación entre los Estados interesados facilita las acumulaciones de armas mediante el tráfico ilícito. En el caso de la recirculación y el suministro de armas desde fuera de una región o subregión, los intentos para atenuar los efectos negativos de esas armas se ven entorpecidos cuando los Estados no desean o no pueden cooperar en funciones tan elementales como el intercambio de información sobre el tráfico ilícito de armas y la coordinación de las operaciones transfronterizas de decomiso y recogida de armas.

E. Realidades regionales

62. Los informes de las Naciones Unidas sobre sus operaciones de paz, las comisiones de investigación y, lo que es más importante, los tres seminarios regionales celebrados por el Grupo de Expertos han puesto en evidencia que en cada región, subregión y Estado se han producido efectos y consecuencias sin paralelo.

África

63. La región de África afronta el difícil problema de ocuparse, por una parte, de la reconstrucción socioeconómica en sociedades que acaban de salir de conflictos y, por otra, de poner freno a diversos conflictos internos. La disponibilidad incontrolada de armas pequeñas y de armas ligeras no sólo está alimentando esos conflictos, sino que exacerba además la violencia y la criminalidad. Esto mengua las posibilidades del Estado de gobernar con eficacia, lo que pone en peligro la estabilidad y la seguridad necesarias para el desarrollo socioeconómico. La región no está en condiciones de enfrentar con éxito este problema de la proliferación debido a la penetrabilidad de sus fronteras, a la falta de recursos y a la carencia de datos pormenorizados y completos sobre el alcance de este fenómeno.

64. El África meridional se ve afectada por el suministro de armas pequeñas y armas ligeras que quedaron de los conflictos en Mozambique y Angola y de armas de reglamento que son robadas o se pierden. Causa preocupación entre los Estados de la región el hecho de que la disponibilidad de esas armas sea un factor importante en el aumento de la delincuencia y la violencia armada, lo que pone en peligro la consolidación de la democracia y la seguridad, tan necesarias para el desarrollo sostenible. Las armas que causan mayor preocupación son, entre otras, los revólveres, los fusiles de asalto y las armas de fabricación casera.

65. En el África central predominan la violencia étnica interna de los últimos tiempos y las violaciones del embargo de armas decretado por el Consejo de Seguridad. El principal factor que impide el establecimiento de mecanismos para frenar la acumulación de armamentos en esta subregión es que el Estado ya no está en condiciones de gobernar ni de garantizar su seguridad nacional ni la seguridad de sus ciudadanos. Esto se complica debido a los niveles extremos de pobreza imperantes en la subregión.

66. Las armas que proliferan y están a la mano en el África occidental no son de reciente fabricación, sino que son remanentes de varias guerras civiles ocurridas en el pasado reciente. Esta proliferación se acentúa debido a que por largo tiempo las fronteras han estado desprotegidas. Este factor de desestabilización ha obligado a algunos Estados de la subregión sáhara-saheliana a pedir y a recibir asistencia de las Naciones Unidas.

Centroamérica

67. En los últimos siete años, la subregión de Centroamérica ha presenciado el fin de tres importantes conflictos internos, respecto de los cuales las Naciones Unidas desempeñaron una función decisiva en su conclusión. Debido a que fue una de las principales zonas de enfrentamiento durante la guerra fría, esta subregión recibió abundantes cantidades de armas pequeñas y de armas ligeras que siguen circulando por la región y que pueden ser adquiridas por bandas de delincuentes y grupos armados, pese a los resultados alentadores logrados con diversos programas de recogida y destrucción de armas.

68. Desde el punto de vista geográfico, Centroamérica es una importante zona de tránsito para el tráfico ilícito de drogas y armas entre América del Norte y del Sur, lo que produce efectos desestabilizadores para toda la región.

69. Los Estados de Centroamérica, tienen ante sí la difícil tarea de desmovilizar y reintegrar en la sociedad a un gran número de excombatientes en funciones útiles y productivas, debido a que esos excombatientes perpetran un gran número de hechos delictivos y de violencia armada con las armas que retuvieron al concluir los conflictos. Gracias a los procesos de establecimiento de la paz, la subregión se destaca por la desmilitarización y la instauración de gobiernos democráticos que son cada vez más capaces de establecer las instituciones básicas que pueden proporcionar seguridad para los ciudadanos del Estado y para su ulterior desarrollo económico y social.

Asia meridional

70. El problema de las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y de armas ligeras en el Asia meridional se derivó en gran medida de la guerra en el Afganistán entre 1979 y 1988. Durante ese conflicto, las dos partes en la guerra fría exportaron lo mismo grandes cantidades de armas convencionales de gran calibre que de armas pequeñas y armas ligeras a esta región. Actualmente, el Afganistán es una de las principales fuentes de armas sobre las que no se tiene información. El conflicto continúa y gran parte de la entrada actual de armas proviene de tratos ilícitos en los que participa una red intrincada de fabricantes, compradores, proveedores y distribuidores que pueden llevar a cabo sus actividades debido a la falta de autoridad del Estado. La falta de cooperación entre diversos Estados de la región contribuye también a los problemas de suministro clandestino y a que no haya control sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

71. Los insurrectos y los grupos terroristas, amén de los traficantes de drogas en esta región, cuentan también con el suministro de armas pequeñas y de armas ligeras provenientes de las redes ilícitas o clandestinas. Esta región se caracteriza en particular por un constante tráfico ilícito de explosivos, sobre todo de dispositivos explosivos improvisados, que se han solido utilizar en los ataques armados. La mayoría de los grupos armados tiene su base en ultramar y recaudan fondos en el exterior para la compra de armas ilícitas y la realización de actos de violencia en la región¹².

72. En esta región, la producción y el tráfico de drogas guardan relación directa con la proliferación y adquisición de armas pequeñas y armas ligeras. Este problema, además del tráfico ilícito de armas en general, se exacerba por la falta de controles, ya sea locales o internacionales, de las fronteras terrestres y marítimas en ciertos Estados de la región.

Europa

73. Durante la guerra fría, en Europa se acumularon grandes cantidades de armas, incluidas las pequeñas y las ligeras. Al terminar la guerra fría, en muchos Estados de Europa se redujo la posesión de armas mediante la destrucción o la entrega escalonada. En algunos casos, el serio debilitamiento o incluso el desplome de las estructuras del Estado y, en particular, la disolución de la Unión Soviética, han hecho que aumente la disponibilidad de armas pequeñas y de

armas ligeras que está fuera del control estatal. Esta abundancia de armas a menudo ha aumentado el sentimiento general de inseguridad y, en algunos casos, ha dado pábulo a la confrontación étnica, e incluso a la guerra civil. La ex Yugoslavia y Albania son los peores ejemplos de ello.

74. Los acontecimientos que se acaban de señalar, sumados a las serias dificultades económicas, han repercutido también en otras regiones del mundo en la forma de un aumento de la circulación de armas provenientes de arsenales, que a veces están poco vigilados en el territorio de algunos países de Europa oriental, y de fuerzas acantonadas en la ex República Democrática Alemana.

75. Si bien muchos países de Europa redujeron su producción de armamentos al terminar la guerra fría, la región sigue contando con importantes capacidades nacionales de producción de armamentos.

76. En algunos países de Europa, movimientos insurgentes, grupos terroristas y bandas de delincuentes participan en el uso y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y de armas ligeras.

Analogías entre las regiones afectadas

77. Las observaciones hechas respecto de algunas regiones, subregiones y Estados se pueden resumir en las siguientes analogías:

a) Es evidente que existe un vínculo entre la disponibilidad de armas, el tráfico de drogas y armas y el nivel de violencia;

b) Las transferencias de armas suelen pasar inadvertidas debido a la falta de vigilancia en fronteras que son penetrables y de gran extensión;

c) Los delitos y la violencia a que da lugar la disponibilidad de estas armas han dificultado la ejecución de proyectos y programas de desarrollo que abordan las causas fundamentales del conflicto. Esto ha llevado a los donantes a reducir su ayuda económica y sus inversiones. Además, los Estados tienen que utilizar más de sus escasos recursos para proporcionar seguridad y socorro a las víctimas de la violencia;

d) El tráfico ilícito de armas en algunas regiones surte efectos violentos y desestabilizadores;

e) Dondequiera que existe una cultura de las armas es mucho más fácil que se transforme en una cultura de la violencia, en particular cuando la tensión se incrementa debido a las causas fundamentales de un conflicto;

f) En algunas regiones, los jóvenes suelen ser las víctimas y los perpetradores de la violencia, sobre todo cuando el desempleo es elevado y hay hostilidad política. Suelen ser reclutados y adoctrinados fácilmente por grupos violentos y es mucho más probable que sigan el camino de la violencia, incluso después de haber cesado las hostilidades políticas;

g) Los esfuerzos nacionales para reducir las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas suelen ser insuficientes debido a la

magnitud del problema y a la escasez de recursos. En muchos casos se han emprendido esfuerzos multilaterales y regionales¹³;

h) Otra realidad en algunas regiones es que hace falta un nivel suficiente de seguridad para resolver los problemas derivados de las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas y ligeras;

i) La mayoría de los Estados y las regiones que experimentan problemas de violencia armada derivada de la transferencia y de las acumulaciones excesivas y desestabilizadoras de armas también presentan problemas de pobreza y falta de desarrollo económico, fenómenos que están interrelacionados;

j) En algunas regiones, los esfuerzos para fiscalizar las drogas han aumentado la demanda de armas pequeñas y armas ligeras tanto por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley como de los traficantes de drogas, lo que ha aumentado el nivel de violencia.

V. RECOMENDACIONES

78. Las recomendaciones del Grupo abarcan, en primer lugar, medidas para reducir la acumulación excesiva y desestabilizadora y la transferencia de armas pequeñas y de armas ligeras en determinadas regiones del mundo donde ya se han producido esas acumulaciones y transferencias. A estas medidas siguen otras encaminadas a prevenir que esas acumulaciones y transferencias ocurran en el futuro.

79. El Grupo recomienda como medidas de reducción, que:

a) Las Naciones Unidas adopten un criterio proporcional e integrado de la seguridad y el desarrollo, que abarque la determinación de la asistencia apropiada para las fuerzas de seguridad interna, iniciada en el caso de Malí y de otros Estados del África occidental, y lo apliquen a otras regiones del mundo donde los conflictos toquen a su fin y haya que tratar con urgencia serios problemas de proliferación de las armas pequeñas y de las armas ligeras. La comunidad de donantes debe apoyar este nuevo criterio en relación con esas regiones del mundo;

b) Las Naciones Unidas apoyen, con la asistencia de la comunidad de donantes, todas las iniciativas pertinentes relacionadas con el desarme y la desmovilización con posterioridad a los conflictos, por ejemplo, la eliminación y destrucción de las armas, incluso programas de entrega de armas patrocinados a nivel local por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales;

c) Tan pronto se logre la reconciliación, las Naciones Unidas presten asistencia en la convocación de un foro entre afganos para preparar, entre otras cosas, un programa de rendición de cuentas, recuperación y destrucción de las armas pequeñas y las armas ligeras sobre las que no se tiene información en el Afganistán;

d) En vista de los problemas derivados del exceso de armas pequeñas y armas ligeras remanentes de muchos conflictos internos y de las experiencias

ganadas en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, se elaboren dos conjuntos de directrices a fin de:

- i) Ayudar a los negociadores de los arreglos de paz en la elaboración de planes para desarmar a los combatientes, en particular cuando se trate de armas ligeras, pequeñas y municiones, e incluir en ellos planes de recogida y eliminación de las armas, preferiblemente mediante su destrucción;
- ii) Prestar asistencia a las misiones de mantenimiento de la paz en el desempeño de sus mandatos basados en los arreglos de paz;

En la preparación de dichas directrices se debe consultar a ex negociadores de la paz y a ex miembros de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A este respecto se debe considerar la posibilidad de establecer un componente de desarme en las operaciones de mantenimiento de la paz que emprendan las Naciones Unidas;

e) Los Estados y las organizaciones regionales fortalezcan, cuando proceda, la cooperación internacional y regional entre los oficiales de policía, inteligencia, aduanas y control de fronteras en la lucha contra la distribución y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras y en la represión de las actividades delictivas relacionadas con el uso de esas armas;

f) Se aliente el establecimiento de mecanismos y redes regionales de intercambio de información en relación con los fines antes expuestos;

g) Todas las armas cuya posesión por civiles no sea legal y que no se requieran para los fines de la defensa nacional y la seguridad interna sean recogidos y destruidos por los Estados con la mayor celeridad posible.

80. El Grupo recomienda como medidas de prevención, que:

a) Todos los Estados pongan en práctica las recomendaciones que figuran en las Directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991, aprobadas por la Comisión de Desarme en 1996¹⁴;

b) Todos los Estados señalen en sus leyes y reglamentos nacionales las armas cuya posesión por civiles está permitida y las condiciones en que se pueden utilizar;

c) Todos los Estados garanticen la promulgación de las leyes, los reglamentos y los procedimientos administrativos correspondientes para ejercer un control efectivo sobre la posesión legítima de armas pequeñas y ligeras y sobre su transferencia a fin de, entre otras cosas, prevenir el tráfico ilícito;

d) Los Estados que acaben de salir de conflictos impongan o vuelvan a imponer, tan pronto como sea factible, requisitos para la concesión de licencia para toda posesión civil de armas pequeñas o ligeras en su territorio;

e) Todos los Estados ejerzan moderación respecto de la transferencia del excedente de armas pequeñas y de armas ligeras manufacturadas exclusivamente

para su posesión y uso por las fuerzas militares y de policía. Todos los Estados deberían examinar también la posibilidad de destruir los excedentes de todas esas armas¹⁵;

f) Todos los Estados garanticen la protección de esas armas contra pérdida por robo o corrupción, en particular en las instalaciones de almacenamiento;

g) Las Naciones Unidas insten a las organizaciones pertinentes, como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas, así como a todos los Estados y a sus organismos nacionales correspondientes a que cooperen estrechamente en la identificación de los grupos y particulares que se dedican a actividades de tráfico ilícito, incluidas las modalidades de transferencia que utilizan;

h) Todos los Estados y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes intensifiquen sus esfuerzos de cooperación contra todos los aspectos del tráfico ilícito mencionado en el presente informe que se relacionen con la proliferación y acumulación de las armas pequeñas y ligeras;

i) Las Naciones Unidas promuevan la adopción y aplicación de moratorias regionales o subregionales, según proceda, sobre las transferencias y la fabricación de armas pequeñas y de armas ligeras como acordaron los Estados interesados;

j) Las demás organizaciones regionales tomen nota de la labor de la Organización de los Estados Americanos en la preparación de un proyecto de convención interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales de esa índole, y aprovechen esta labor, si procede;

k) Las Naciones Unidas examinen la posibilidad de celebrar una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas en todos sus aspectos para abordar las cuestiones definidas en el presente informe;

l) Las Naciones Unidas inicien estudios para ayudar a prevenir el tráfico y la distribución ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, sobre lo siguiente:

i) La viabilidad de establecer un sistema fiable para colocar marcas en todas esas armas desde el momento de su fabricación;

ii) La viabilidad de restringir la fabricación y el comercio de esas armas a los fabricantes y tratantes autorizados por los Estados, y de establecer una base de datos sobre esos fabricantes y tratantes autorizados;

m) Las Naciones Unidas inicien un estudio de todos los aspectos del problema de las municiones y los explosivos.

Notas

¹ Por invitación del Canadian Council for International Peace and Security, el Presidente y algunos miembros del Grupo (los expertos de Alemania, Bélgica, el Canadá y Finlandia) participaron en un taller sobre los esfuerzos internacionales dirigidos a restringir las armas ligeras, celebrado en Ottawa el 25 de enero de 1997.

² Se recibieron respuestas de Belarús, Colombia, Estados Unidos de América, Italia (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), Jamaica, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Singapur y Turquía.

³ Se pusieron a disposición del Grupo de Expertos los informes siguientes: el informe de la Comisión Internacional de Investigación para Rwanda (S/1996/195, anexo); el informe de la Comisión Internacional de Investigación sobre Burundi (S/1996/682, anexo I); el informe de la Misión Consultiva del Sáhara-Sahel sobre Malí (1995); el informe del Secretario General sobre la situación en Somalia (S/1996/42); el documento de trabajo de la Comisión de Desarme relativo a las directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991, el informe del Secretario General sobre "Medidas para el control de las armas de fuego" (E/CN.15/1996/14 y Corr.1); Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, "Las repercusiones sociales de la disponibilidad y la proliferación de las armas ligeras" (documento de trabajo No. 59, marzo de 1995) y el Estudio sobre las formas y los medios de promover la transparencia en las transferencias internacionales de armas convencionales: informe del grupo de expertos nombrado por el Secretario General de conformidad con la resolución 43/75 I de la Asamblea General, de 7 de diciembre de 1988 (A/46/301, anexo).

⁴ En el apéndice IV figura una lista de los invitados a los períodos ordinarios de sesiones y a los talleres entre períodos de sesiones del Grupo.

⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1997, Suplemento No. 10 (E/1997/30-E/CN.15/1997/21), cap. I, Secc. B, proyecto de resolución II. Posteriormente el Consejo Económico y Social aprobó el proyecto de resolución (resolución 1997/28 de 21 de julio de 1997).

⁶ Véase "Global Humanitarian Emergencies, 1996", documento publicado por la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (Nueva York, febrero de 1996).

⁷ Véase Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Estado Mundial de la Infancia, 1996 (Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 1996) y el informe de la Sra. Graça Machel, experta del Secretario General sobre las Repercusiones de los conflictos armados sobre los niños (A/51/306 y Add.1).

⁸ Las armas de fabricación casera, incluidas las denominadas "pistolas caseras", tienen un diseño simple y pueden ser construidas por personas sin preparación y pocos conocimientos de dichas armas. Los materiales necesarios se pueden encontrar prácticamente en cualquier hogar o basurero. Cualquier munición disponible se puede modificar para adaptarla a estas armas.

Notas (continuación)

⁹ Virginia Hart Ezell, Report on International Small Arms Production and Proliferation (Alexandria, Virginia, Institute for Research on Small Arms in International Security, marzo de 1995, pág. 9).

¹⁰ Como se señala, entre otras cosas, en el párrafo 14 de las Directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991 (véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/51/42, anexo I); y la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 (A/CONF.157/24 (Part I), cap. III).

¹¹ Véase el párrafo 7 de las directrices para las transferencias internacionales de armas en el contexto de la resolución 46/36 H de la Asamblea General, de 6 de diciembre de 1991 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 42, A/51/42, anexo 1).

¹² En la Declaración de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, formulada en la Cumbre celebrada en mayo de 1997, se exhorta a la adopción de medidas internacionales para prevenir la violación de las convenciones sobre los refugiados y poner fin a las actividades que ayuden a los grupos terroristas a recaudar fondos para sus actividades en el Asia meridional.

¹³ Cabe señalar los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos y de algunos Estados de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, así como el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica firmado por los Presidentes de los Estados centroamericanos en 1995.

¹⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/51/42), anexo I.

¹⁵ El término "excedente" indica las armas pequeñas y ligeras útiles o no que tengan en arsenal las fuerzas militares y de policía y las armas ilícitas confiscadas por esas fuerzas, de las que ya no tengan necesidad.

APÉNDICE I

Llamamiento conjunto sobre las armas pequeñas formulado al concluir el primer taller regional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, celebrado en Pretoria del 23 al 25 de septiembre de 1996

1. Nosotros, los participantes de África en el taller regional celebrado en Pretoria, manifestamos nuestra preocupación común por las siguientes consecuencias derivadas de la acumulación, la proliferación y el uso de armas pequeñas:

a) Actos de violencia que cuestan la vida principalmente a civiles inocentes;

b) Actos delictivos, desde la caza furtiva, el robo de ganado y los atracos a mano armada, hasta el secuestro aéreo y el terrorismo;

c) Efectos perniciosos en la sociedad civil, al crearse un círculo vicioso entre una sensación de inseguridad personal cada vez mayor y un aumento de la demanda de armas pequeñas;

d) Disyuntiva de utilizar los escasos recursos disponibles para atender a la necesidad inmediata de socorro y rehabilitación de las víctimas de la violencia o dedicarlos a la inversión para el desarrollo socioeconómico a largo plazo;

e) Efecto desestabilizador en la región de África del movimiento masivo de desplazados internos y refugiados que huyen de los conflictos armados.

2. No existe ningún factor que pueda considerarse la única causa del reciente aumento de los actos violentos y delictivos derivados del uso de un tipo de armas que tiene decenios, cuando no siglos, de existencia. Sin embargo, sí pueden barajarse como explicaciones las siguientes:

a) Períodos de transición de un régimen militar a la democracia durante los cuales resulta fácil obtener armas que hasta entonces estaban en manos de los militares;

b) Procesos de formación paralela del Estado y de instituciones políticas en sociedades en que se está experimentando con instrumentos de cambio político no violentos;

c) Tendencias demográficas caracterizadas por un aumento del número de jóvenes que buscan oportunidades económicas y recurren a la violencia para destacarse y obtener acceso a los recursos;

d) Culminación satisfactoria de los movimientos de liberación nacional, que dejan tras de sí arsenales de armas que pueden comprar, revender y usar fácilmente tanto individuos como bandas organizadas, por afán de lucro personal o ansias de poder;

e) Complicidad de algunos tratantes de armas particulares con los traficantes ilegales de drogas, piedras preciosas y marfil.

3. Vemos que la acumulación, la proliferación y el uso incontrolados de armas pequeñas plantean una doble amenaza a nuestras jóvenes democracias:

a) Las corrientes humanas procedentes de países vecinos, sobre todo cuando existe afinidad étnica a ambos lados de la frontera y cuando las personas, desarraigadas por la violencia, recurren a ésta para protegerse;

b) La dificultad de insertar a los ex combatientes en la sociedad civil, especialmente cuando los soldados adiestrados para combatir hacen causa común con los rebeldes que luchan contra la creación de instituciones democráticas.

4. El fracaso del experimento democrático en África no sólo sería lamentable, sino también caótico, puesto que, más que el regreso de los regímenes militares, significaría el desmoronamiento del Estado como institución. En la creencia de que la mejor garantía para fortalecer las instituciones democráticas es fomentar el rechazo por la sociedad de la violencia como instrumento de cambio político, estamos dispuestos a limitar, controlar y desalentar el uso de las armas pequeñas por parte de los individuos o grupos. La porosidad de nuestras fronteras y las afinidades étnicas que rebasan las demarcaciones nacionales hacen imprescindible la adopción de medidas regionales colectivas para:

a) Combatir el contrabando de armas, el blanqueo de dinero, el robo de ganado, la caza furtiva, el tráfico de drogas, el robo de vehículos y la inmigración ilegal;

b) Armonizar las legislaciones nacionales de manera que los delincuentes que evadan la justicia de un país con legislación más estricta no puedan refugiarse en otro con leyes menos rigurosas;

c) Uniformar la concesión de permisos de armas, de manera que su titular responda de su uso;

d) Compartir la información de los servicios de investigación, la actividad de la policía y los controles aduaneros para detectar los movimientos transfronterizos ilícitos de armas pequeñas y decomisar los envíos;

e) Concertar acuerdos de extradición.

5. Somos plenamente conscientes de que no sería suficiente que nos centráramos en las armas pequeñas como instrumentos principales de violencia en nuestras sociedades si al mismo tiempo no abordáramos ni solucionáramos las causas de la violencia. Estamos resueltos a crear un futuro de oportunidades económicas para nuestra población más joven, cuya educación y desarrollo se han visto interrumpidos por conflictos armados prolongados. Nuestra tarea consistirá en integrar a los ex combatientes y ex militares en la sociedad civil, en lugar de marginarlos de ella. Para promover el rechazo social a la violencia, nos apoyaremos aún más en nuestra tradición de obrar por consenso.

6. Exhortamos a los institutos de investigación y a las organizaciones no gubernamentales a que colaboren con nosotros para sensibilizar a la opinión pública en lo relativo a las consecuencias directas e indirectas de la acumulación, la proliferación y el uso de armas pequeñas.

7. Instamos a la comunidad de donantes a que en su política de asistencia al desarrollo prevea programas para reinserter a los militares desmovilizados en la sociedad civil.
8. Solicitamos la asistencia de expertos internacionales para capacitar a educadores que creen instituciones de enseñanza y formación profesional para nuestras jóvenes generaciones.
9. Acogemos con beneplácito las recientes iniciativas de los principales donantes de integrar la asistencia al desarrollo y el apoyo a las instituciones democráticas.
10. Pedimos a las Naciones Unidas que, en sus programas de paz después de los conflictos, prevean la destrucción y eliminación de las armas, así como el intercambio de éstas por útiles para el trabajo productivo.
11. Pedimos al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas que estudie este llamamiento conjunto en su totalidad durante sus deliberaciones y que lo anexe al informe que presentará a la Asamblea General con arreglo a su resolución 50/70 B.

(Firmado) Tome PICASSO
Ministerio de Defensa Nacional
de Mozambique

(Firmado) Hopelong U IPINGE
Secretario Permanente Adjunto,
Ministerio de Defensa de Namibia

(Firmado) Capitán S.H. NORMAN,
Viceministro de Defensa de
Sierra Leona

(Firmado) General Mohamed NUR GALAL
Somalia

(Firmado) Dr. Timothy L.L. DLAMINI
Primer Secretario,
Ministerio de Defensa de Swazilandia

(Firmado) General de División Michael NYAMBUYA
Cuartel General del Ejército de
Zimbabwe

APÉNDICE II

Declaración sobre armas pequeñas formulada al concluir el segundo taller regional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, celebrado en El Salvador los días 16 y 17 de enero de 1997

1. Nosotros, los invitados al segundo taller regional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas:

a) Nos adherimos al llamamiento conjunto sobre las armas pequeñas formulado en el primer taller regional, celebrado en Pretoria en septiembre de 1996;

b) Compartimos la preocupación por el aumento de la violencia y los actos delictivos derivados de la acumulación y el uso ilegales de armas pequeñas por parte de individuos y grupos.

2. Los países de la región centroamericana atraviesan una experiencia única en su género. Aunque en la región no se fabrican armamentos, se puede obtener sin dificultad cualquier tipo concebido de armas pequeñas, las que se venden a bajo precio, son fáciles de ocultar y cambian de manos con frecuencia. Por su situación geográfica, la región es una ruta cómoda y muy frecuentada por quienes comercian ilícitamente con armas. El establecimiento de redes formadas por bandas altamente organizadas que se dedican al tráfico de narcóticos y armas ha convertido la región en un refugio predilecto para blanquear dinero e invertir las ganancias derivadas de la droga.

3. Las armas en sí mismas no son la causa de los conflictos violentos. Son las desigualdades económicas y sociales las que generan la violencia. Sin embargo, el fácil acceso a las armas sin duda repercute en la intensidad, la frecuencia y la duración de la violencia.

4. Durante varios decenios, la violencia ejercida en la región por una minoría organizada ha tenido como víctima a la mayoría desorganizada de la población civil. La región perdió cientos y miles de vidas y millones de personas resultaron desplazadas.

5. Un primer paso para remediar el caos en la región fue la firma de una serie de acuerdos de paz. Sin embargo, la cesación del fuego no es garantía de una paz duradera si no viene acompañada de medidas enérgicas para impedir que los enormes excedentes de armas que circulan por la región caigan en manos de elementos criminales.

6. En estos momentos está bastante afianzado el proceso para democratizar y desmilitarizar la región. No obstante, no se han resuelto; ni mucho menos las tensiones sociales y políticas que generaron las guerras de otrora.

7. Actualmente los países de la región están dispuestos a dejar atrás la violencia y avanzar en pos de una era de paz y prosperidad ininterrumpidas. Ha llegado la hora de cerrar las heridas, reconstruir y rehabilitar. Ha llegado la hora de resolver las causas subyacentes del repetido uso de la violencia. Ha llegado la hora de crear oportunidades para que pueda desarrollarse plenamente

el activo más valioso con que cuenta la región: sus recursos humanos. Ha llegado la hora de reintegrar a los ex combatientes en la sociedad civil.

8. Invitamos a los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas a que colaboren con la región en los programas de recolección de armas y en otras iniciativas para ocupar a los ex combatientes en trabajos productivos.

9. Instamos a las Naciones Unidas a que emprendan una campaña mundial para movilizar a la opinión pública y crear un rechazo social a la violencia y a la proliferación de las armas pequeñas.

10. Exhortamos a la comunidad internacional a que apoye plenamente el cumplimiento y verificación del acuerdo de 29 de diciembre de 1996 para establecer una paz firme y duradera en Guatemala.

11. Apoyamos la continuación del diálogo y el intercambio de experiencia entre regiones que consolidan la paz después de conflictos, la reinserción de los ex combatientes y la aplicación inmediata de las medidas para reducir la acumulación y el uso de armas pequeñas.

12. Nos comprometemos a crear y fortalecer programas educativos de fomento de la paz y de rechazo de la violencia.

13. Pedimos a los expertos del Grupo que incluyan la presente declaración íntegramente en el informe que ha de presentar el Secretario General a la Asamblea General con arreglo a su resolución 50/70 B.

(Firmado) Dr. Daniel GARCÍA-PEÑA JARAMILLO
Asesor Especial del Presidente de
la República de Colombia

(Firmado) Embajador Ricardo CASTANEDA-CORNEJO
Representante Permanente de El Salvador
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Teniente Coronel Néstor OGILVIE
Presidente de la Asociación de
Comisionados de Policía del Caribe,
Granada

(Firmado) Dr. Ángel Antonio COMTE COJULUN
Director General de la Policía
Nacional de Guatemala

(Firmado) Embajadora Fabiola FUENTES
Representante Permanente Adjunta de
Guatemala ante las Naciones Unidas

(Firmado) Dr. Alejandro BENDAÑA
Director del Centro de Estudios
Internacionales (Nicaragua)

(Firmado) Dr. Mario CASTELLÓN DUARTE
Ministro Consejero de la Misión
Permanente de Nicaragua ante las
Naciones Unidas

(Firmado) Dr. Carlos Augusto HERRERA RODRÍGUEZ
Fiscal Auxiliar de la República de
Panamá

APÉNDICE III

Llamamiento sobre el Afganistán formulado al concluir el tercer taller regional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, celebrado en Katmandú los días 22 y 23 de mayo de 1997

1. Nosotros, los invitados al tercer taller regional del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, nos adherimos al llamamiento conjunto formulado en Pretoria el 25 de septiembre de 1996 y a la declaración firmada en San Salvador el 17 de enero de 1997.
2. Compartimos la preocupación cada vez mayor de otras subregiones por la internacionalización de la delincuencia, el desplazamiento transfronterizo del comercio encubierto e ilícito de armas y el paralelismo operacional que existe entre las transacciones del comercio ilícito de drogas y las transferencias de armas.
3. Dentro del subcontinente hemos de dirigir forzosamente la atención al Afganistán, fiel reflejo de las consecuencias desestabilizadoras de la acumulación excesiva, la proliferación y el uso de armas pequeñas. El Afganistán es hoy el principal centro mundial de armas desaparecidas; circulan en el país por lo menos 10 millones de esas armas. Entre 550 y 700 misiles "Stinger" de los 1.000 suministrados durante el decenio de 1980 simplemente han desaparecido en el escarpado terreno montañoso del Afganistán y podrían reaparecer en cualquier parte de la subregión o fuera de ella. Alrededor de la mitad de las armas que constantemente cambian de manos en el Afganistán llegaron al país durante la guerra fría, principalmente en calidad de transferencias entre Estados. En la actualidad, alrededor del 60% de las armas que ingresan al país proceden de transacciones ilícitas en las que participa una tortuosa red de fabricantes, compradores, proveedores y distribuidores que escapan al control de las autoridades públicas. La fabricación propia de armas, otrora considerada una industria artesanal en el Afganistán, ya no constituye una actividad comercial tan lucrativa habida cuenta de la variedad más amplia de armas de fabricación extranjera que se pueden obtener con facilidad.
4. Aunque haya terminado la guerra fría, el Afganistán no ha perdido su importancia geoestratégica, ya que está situado en el margen externo de la próspera región del Asia central y es una posible vía para el abastecimiento de gas natural a la subregión. Sus fronteras territoriales, extensas, sin vigilancia y fáciles de atravesar, constituyen un fácil acceso para el transporte, la venta o la transferencia de los excedentes de armas de los países que eran miembros de la Unión Soviética. El pueblo afgano, aguerrido e independiente, está dispuesto a defender su libertad recurriendo a las armas, de ser necesario, y está equipado para ello. La facilidad con que las facciones rivales en el Afganistán obtienen armas y municiones es un factor de disuasión en la búsqueda del arreglo político pacífico largamente postergado que se necesita para resolver un conflicto de 20 años de duración. Al igual que en otros conflictos internos prolongados en que se combate con armas ligeras y fuerzas irregulares, en el Afganistán son los civiles las principales víctimas. Ascende ya a 15 millones el número de personas que han huido como refugiados. Entre los que han quedado atrás figuran otros 21,6 millones de desplazados internos.
5. Las ramificaciones del problema de la afluencia continua de armas y municiones al Afganistán socavan la estructura política y social de un

subcontinente habitado por la quinta parte de la humanidad. Se han usado armas procedentes del Afganistán en actos de terrorismo, subversión, delincuencia y bandidaje a través del Asia meridional. La armonización de las relaciones entre los Estados se ve obstaculizada por las actividades de grupos privados que algunas veces actúan en complicidad con las redes de la delincuencia organizada prestándose mutuo apoyo financiero, ideológico o logístico. El aumento alarmante de la delincuencia y la toxicomanía amenaza con agotar las energías y el potencial de recursos humanos de la población más joven de la subregión, flanqueada por Myanmar, el mayor productor de opio del mundo, y el Afganistán, segundo en importancia. El dinero obtenido con la venta de estupefacientes se utiliza para adquirir armas con objeto de alimentar movimientos subversivos, participar en conflictos armados y cometer actos de bandidaje. El límite entre la violencia política y la violencia criminal se vuelve cada vez más confuso mientras se pierde un tiempo precioso esperando una solución global para cuestiones de larga data que se complican cada vez más a medida que continúa la búsqueda de una solución duradera para problemas firmemente arraigados en la historia.

6. Unidos en un interés común en la vida y el bienestar de los pueblos de la subregión:

a) Exhortamos al Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas a que emprenda una campaña mundial para lograr que se tome conciencia de las consecuencias de la circulación de armas hacia y desde el Afganistán;

b) Instamos a las Naciones Unidas a que convoquen un foro internacional sobre el Afganistán con objeto de preparar un cronograma estricto para la rendición de cuentas sobre las armas desaparecidas en el país, su recuperación o su destrucción;

c) Expresamos nuestra sincera esperanza de que todos los países de la subregión, ya sea en forma bilateral o a título individual, aúnen sus esfuerzos para fiscalizar, reprimir y detener la delincuencia relacionada con la compra, venta y transferencia ilícitas de armas pequeñas;

d) Pedimos al Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas que anexe el presente llamamiento en su totalidad al informe que presentará el Secretario General a la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto en su resolución 50/70 B.

(Firmado) Brigadier Muhammad S. ANAM KHAN
Director General
Instituto de Estudios
Internacionales y Estratégicos de
Bangladesh
Dhaka

(Firmado) Rohan GUNARATNA (Sri Lanka)
Académico Residente
Universidad de St. Andrews
Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte

(Firmado) Coronel Nara Bahadur GURUNG
Ejército Real Nepalés
Katmandú

(Firmado) Niaz A. NAIK
Secretario General
Asociación Pakistaní de Seguridad y
Desarrollo
Islamabad

(Firmado) Jasjit SINGH
Director
Instituto de Estudios y Análisis de
Defensa

APÉNDICE IV

Personas invitadas a los períodos ordinarios de sesiones y a los talleres regionales del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas

Brigadier Mujamid Alam
Comisión Internacional de Investigación
en Rwanda

Sr. Ian Anthony
Director de Proyectos, Comercio Internacional de Armas
Instituto Internacional de Estocolmo para
Investigaciones sobre la Paz
Frosunda Solna (Suecia)

Sr. Tika Ram Aryal
Subsecretario, Ministerio de Defensa
Katmandú

Sr. Rodrigo Ávila
Director de la Policía Civil Nacional
San Salvador

Sr. Durga Prasad Bhandari
Ministerio de Relaciones Exteriores
Katmandú

Sr. P. Batchelor
Centro de Solución de Conflictos
Ciudad del Cabo (Sudáfrica)

Dr. Alejandro Bendaña
Director, Centro de Estudios Internacionales
Managua

Teniente Coronel H. J. Boshoff
Dirección de Operaciones
Fuerza de Defensa Nacional de Sudáfrica
Pretoria

Supervisor W. Brand
Dependencia de Investigación de Armas de Fuego
Servicio de Policía de Sudáfrica
Pretoria

Coronel Peter Brandt
Agregado Militar
Embajada de Alemania en México

Sr. A. Burger
Director
Registro Central de Armas de Fuego
Servicio de Policía de Sudáfrica
Pretoria

Dr. José Marinero Cáceres
Ministerio de Relaciones Exteriores
San Salvador

Sr. Eduardo Cálix
Ministerio de Relaciones Exteriores
San Salvador

Embajador Ricardo G. Castaneda-Cornejo
Representante Permanente de El Salvador
ante las Naciones Unidas

Profesor J. Cock
Universidad de Witwatersrand
Johannesburgo (Sudáfrica)

Capitán E. B. Dewey
Dependencia de Investigación de Armas de Fuego
Servicio de Policía de Sudáfrica
Pretoria

Dr. Timothy L. L. Dlamini
Primer Secretario, Ministerio de Defensa
Mbabane

Dr. Mario Castellón Duarte
Ministro Consejero
Misión Permanente de Nicaragua
ante las Naciones Unidas

Sr. Lee Feinstein
Personal de Planificación de Políticas
Departamento de Estado de los Estados Unidos
Washington, D.C.

Embajadora Fabiola Fuentes Orellana
Representante Permanente Adjunta de Guatemala
ante las Naciones Unidas

General Mohamed Nur Galal
Somalia

Sra. Virginia Gamba
Instituto de Estudios de Seguridad
Midrand (Sudáfrica)

Sra. Natalie Goldring
Consejo Británico Americano de Información sobre Seguridad
Washington, D.C.

Sr. Francisco González
Ministerio de Relaciones Exteriores
San Salvador

Coronel Félix Ranulfo Ramírez González
Ministerio de Defensa
San Salvador

Sr. Rohan Gunaratna
Académico residente
Universidad de St. Andrews
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

A/52/298
Español
Página 38

Coronel Nara Bahadur Gurung
Ejército Real Nepalés
Katmandú

Sr. David Gutiérrez
Coordinador, Movimiento Patriótico contra la Delincuencia
San Salvador

Sr. Kumar P. Gyawali
Secretario de Asuntos Extranjeros
Ministerio de Relaciones Exteriores de Nepal

Sr. James Hayes
Coordinador, Cuestiones Internacionales de Armas de Fuego
Centro Canadiense de Armas de Fuego
Ottawa

Profesor M. Hough
Universidad de Pretoria
Pretoria

Sr. Hopelong U. Ipinge
Secretario Permanente Adjunto, Ministerio de Defensa
Namibia

Dr. Daniel García-Peña Jaramillo
Asesor Especial del Presidente de Colombia
Bogotá

Supervisor Superior R. LeRoux
Registro Central de Armas de Fuego
Servicio de Policía de Sudáfrica
Pretoria

Sra. Tara Kartha
Oficial de Investigaciones, Instituto de Estudios
y Análisis de Defensa
Nueva Delhi

Brigadier Muhammad S. Anam Khan
Director General
Instituto de Estudios Internacionales y Estratégicos de Bangladesh
Dhaka

Sr. Michael Klare
Programa de Cinco Colegios Universitarios sobre la Paz
y la Seguridad Mundial
Amherst, Massachusetts (Estados Unidos de América)

Sr. Andrew Latham y Sr. Amitav Acharya
Universidad de York
Centro de Estudios Internacionales y Estratégicos
North York, Ontario (Canadá)

Coronel E. Mann
Dirección de Inteligencia
Fuerza de Defensa Nacional de Sudáfrica
Pretoria

/...

Sr. T. Markram
Dirección de Asuntos Extranjeros, No Proliferación y Desarme
Ministerio de Relaciones Exteriores
Pretoria

Sr. Thomas Mason
National Rifle Association of America
Washington, D.C.

Excmo. Sr. Jaime Guzmán Morales
Ministro de Defensa Nacional
San Salvador

Coronel Hank Morris
Jefe de la Dependencia de Apoyo de las Naciones Unidas
en El Salvador

Sr. Niaz A. Naik
Secretario General, Asociación Pakistaní de Seguridad
y Desarrollo
Islamabad

General de División Michael Nyambuya
Cuartel General del Ejército
Zimbabwe

Capitán S. H. Norman
Viceministro de Defensa de Sierra Leona
Freetown

Teniente Coronel Néstor Ogilvie
Presidente de la Asociación de Comisionados de Policía
del Caribe
Fuerza Real de Policía de Granada
Fort George, St. George

Sr. G. Oosthuysen
Instituto Sudafricano de Asuntos Internacionales
Johannesburgo (Sudáfrica)

Coronel Oscar Joaquín Martínez Orellana
Ministerio de Defensa
San Salvador

Sr. Luis Alberto Padilla
Asesor de la Policía Nacional de Guatemala

Sr. Tome Picasso
Ministerio de Defensa Nacional
Maputo

Sr. Andrew Pierre
Dotación Carnegie para la Paz Internacional
Washington, D.C.

Excmo. Sr. Víctor Lagos Pizzati
Viceministro de Relaciones Exteriores
San Salvador

A/52/298
Español
Página 40

Sr. Jakkie Potgieter
Instituto de Estudios de Seguridad
Midrand (Sudáfrica)

Capitán Alfredo Burgos Rivera
Ministerio de Defensa
San Salvador

Sr. Carlos Augusto Herrera Rodríguez
Fiscal Superior de la República de Panamá
Oficina del Fiscal General
Panamá

Sr. Ricardo Mario Rodríguez
Vicepresidente, Comité de Seguridad del Hemisferio
Washington, D.C.

Sr. Carlos Rosales
Asesor Jurídico de la Policía Nacional de Guatemala

Dr. G. Shelton
Secretaría de Defensa
Pretoria

Sr. Mohan Krishna Shrestha
Subsecretario (División de las Naciones Unidas),
Ministerio de Relaciones Exteriores
Katmandú

Dra. Aída Verónica Siman de Betancourt
Directora, Dependencia Social
Ministerio de Relaciones Exteriores
San Salvador

Sr. Jasjit Singh
Director, Instituto de Estudios y Análisis de Defensa
Nueva Delhi

Sr. Chris Smith
Programa de Defensa y Seguridad Norte-Sur
King's College
Londres

Sr. Michael Sullivan
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas
Washington, D.C.

Sr. G. P. Thapa
Comisario Superior de Policía
Katmandú

Sr. Bhuban Chand Thakur
Comisario de Policía
Katmandú

Sr. T. P. Tsholetsane
Dependencia de Fiscalización de Armas de la Dirección
de Asuntos Extranjeros
Ministerio de Relaciones Exteriores
Pretoria

Sr. Víctor Valle
Inspector General de la Policía Civil Nacional
San Salvador

General Van der Graaf
Vicepresidente
Misión Consultiva del Sáhara/Sahel

General Mauricio Vargas
Comisionado Presidencial para la aplicación de los acuerdos de paz
Ministerio de Defensa
San Salvador

Sr. T. F. Wheeler
Director Principal
Asuntos Políticos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Pretoria

Sra. M. Wilkenson
Dependencia de Asuntos Extranjeros
Ministerio de Relaciones Exteriores
Pretoria
